



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS

La Decana

INFORME SOBRE LA LEY DE SERVICIOS PROFESIONALES

Con motivo de los últimos acontecimientos en relación a la Ley de Servicios Profesionales considero conveniente transmitir a los colegiados de Canarias el siguiente comunicado:

En estas fechas se viene realizando una serie de actuaciones coordinadas por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España con el objeto de informar sobre la situación actual y las consecuencias que tendría la aprobación de Ley de Servicios Profesionales.

Entendiendo que en la Arquitectura es donde se intenta responder, con mayor o menor acierto, a las necesidades de las personas, especialmente de aquellas que buscan y exigen un medio físico adecuado para el desarrollo de su actividad diaria, con garantía de su seguridad, tal como ha sido proclamado por la UNESCO y ordenado por varias Directivas de la Unión Europea, en las que no solo se destaca el interés público y cultural de la Arquitectura, sino que además se precisa, con detalle, los conocimientos mínimos con los que debe cualificarse el profesional que se dedique al ejercicio de la Arquitectura, se manifiesta nuestra frontal oposición a la iniciativa desreguladora en relación a la reserva de actividad otorgada a los arquitectos actualmente por nuestra legislación en materia de edificación .

La LOE consolida el marco normativo, avalado por la sociedad, que permite el ejercicio de la Arquitectura en los términos de calidad, seguridad y responsabilidad en la edificación. La aprobación de esta Ley de Servicios supondría la quiebra de protección del interés público regulado por la LOE. Así mismo, entraría en contradicción con el sistema universitario español de títulos oficiales y a las exigencias de la Directiva Europea 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de títulos.

La modificación de las atribuciones que la LOE del año 1999 reconoce a los arquitectos en el ámbito edificatorio, ampliándola a los ingenieros, es un incumplimiento grave de lo que establece la Directiva Europea referida, en lo que se refiere a las atribuciones de los arquitectos y una agresión a la naturaleza del interés público de la Arquitectura que proclama dicha Directiva, transpuesta al ordenamiento jurídico español.

Un inadecuado cambio de este marco regulador sería contrario a lo ordenado por el Parlamento Europeo y significaría, sin que exista para ello, demanda social alguna, la dejación por parte del Estado en la obligación de garantizar los derechos ciudadanos, produciéndose una grave quiebra del sistema de garantías de seguridad, calidad y responsabilidades en el proceso edificatorio que la LOE establece.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS

La Decana

Desde que se tuvo conocimiento del Powerpoint explicativo del anteproyecto de Ley se han mantenido una serie de reuniones y gestiones que quedaron recogidas en el informe del presidente del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España de 3 de enero y que se ha enviado a todos los colegiados de España. Ese mismo día, se celebró un pleno extraordinario del Consejo y se nombró una Comisión a efectos de gestionar de manera más ágil la situación. Esta Comisión está coordinada desde ese día con las comisiones de directores de escuelas, asociaciones de estudiantes y con el Sindicato de Arquitectos, en aras de sostener una posición unitaria de la profesión frente al proyecto de Ley.

En este sentido, se llevan a cabo contactos con el gobierno a diferentes niveles, tanto con el ministerio de economía y competitividad como con el ministerio de fomento, para hacerles conocedores de nuestra posición ante la propuesta de la Ley de Servicios Profesionales.

Esta posición se intenta reforzar con diferentes estudios e informes de carácter jurídico – técnico.

Desde el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España se ha adoptado una postura de prudencia y contención en las declaraciones públicas para no afectar a las conversaciones que se están manteniendo con el gobierno.

Sin embargo, se ha planteado un calendario unificado con el resto del colectivo afectado del que se destaca lo siguiente:

El próximo 30 de enero se producirá una reunión del Consejo, Directores de Escuelas, Sindicato de Arquitectos y Estudiantes, con convocatoria a los medios, para hacer público un manifiesto y el anuncio de una campaña de sensibilización.

A partir de ese momento, se recabarán las adhesiones de Arquitectos de especial reconocimiento.

El 20 de febrero se llevaran a cabo acciones locales de manifestaciones conjuntas, de los distintos colectivos implicados, en las capitales con Escuelas de Arquitectura.

En ese momento se valorará la conveniencia de acciones para una mayor visibilidad social de nuestra propuesta, en las que se incluirá acciones de protesta como paros estudiantiles, ceses de actividad e incluso movilización a Madrid.



Dolores Cabrera López

COLEGIO DE
ARQUITECTOS
DE CANARIAS

30.01.13 00060

REGISTRO SALIDA